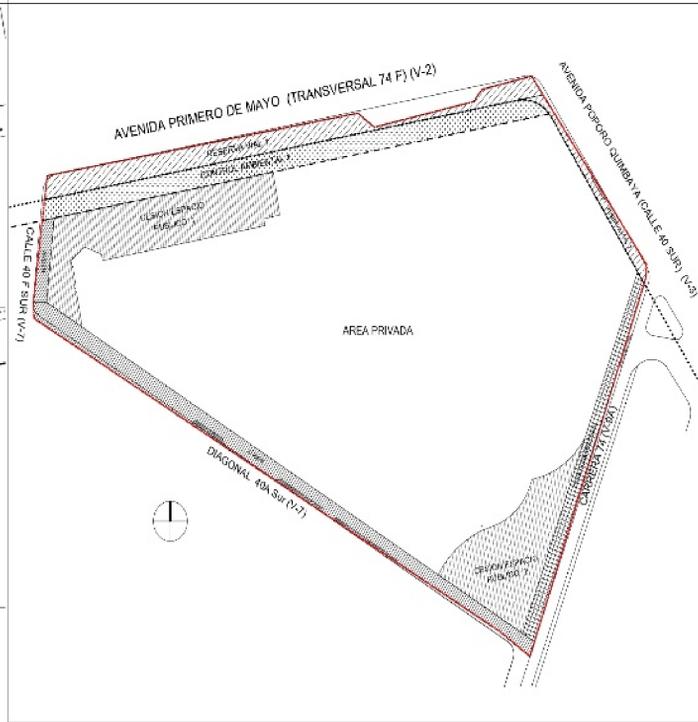


PLANO GENERAL ÁREAS DE MITIGACIÓN - ESC. 1/500

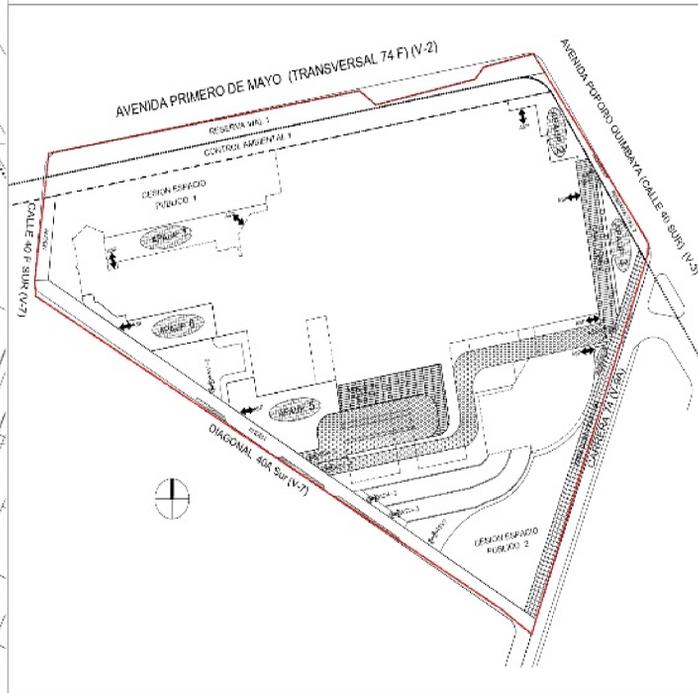


ESQUEMA AREA NETA URBANIZABLE ESC. 1:1500

ESQUEMA INDICATIVO DE DESLINDE - ESC. 1/750



ESQUEMA INDICATIVO ÁREAS DE MITIGACIÓN Y ACCESOS ESC. 1/750



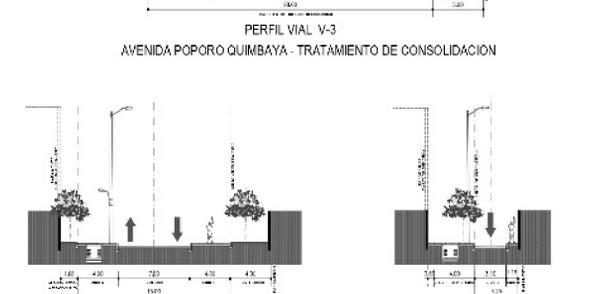
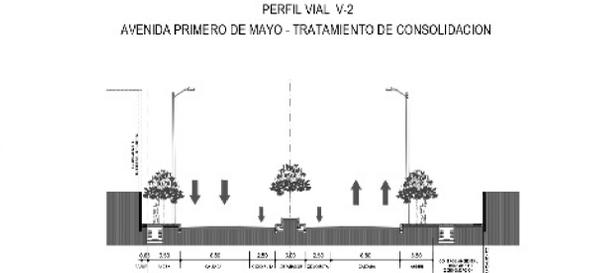
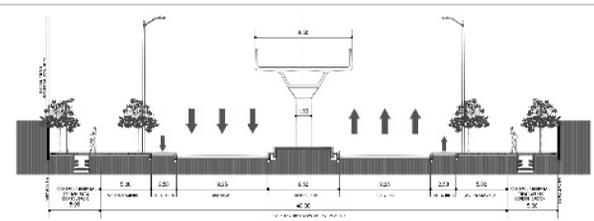
CUADRO DE ÁREAS

A	ÁREAS URBANISMO	TOTAL M2	% A.BRUTA
1	AREA PREDIO (Resolución 77380 de 2019-01 nov de 2019)	15433,20	100,00%
2	RESERVA MALLA VIAL TOTAL	779,19	5,05%
2.1	RESERVA MALLA VIAL ARTERIAL AVENIDA 1 DE MAYO	653,42	4,23%
2.2	RESERVA MALLA VIAL ARTERIAL AVENIDA POPORO QUIMBAYA	125,77	0,81%
3	AREA NETA URBANIZABLE	14654,01	94,95%
4	CONTROL AMBIENTAL TOTAL	743,19	
4.1	CONTROL AMBIENTAL 1 (AVENIDA 1 DE MAYO)	743,19	
5	AREA ANU PARA EL CALCULO DE CESIONES DEL 12%	13910,82	100,00%
6	CESION PUBLICA TOTAL (EXIGIDA)	1669,30	12,00%
6.1	CESION PUBLICA TOTAL (PROPUESTA)	1669,50	12,001%
6.1.1	CESION PUBLICA 1	929,85	
6.1.2	CESION PUBLICA 2	739,65	
7	CESION VIAS LOCALES TOTAL	779,21	
7.1	CESION VIA LOCAL CL 40 F SUR (PL 843/3-01 y 843/4-01)	76,70	
7.2	CESION VIA LOCAL DG 40 A SUR (PL 843/3-01 y 843/4-01)	702,51	
8	TOTAL AREAS DE CESION AL DISTRITO SOBRE ANU (4+6.1+7)	8191,90	

B	EDIFICABILIDAD	INDICES	AREA MAX.
1	Índice Máximo de Ocupación (sobre área neta urbanizable)	0,60	8792,40
2	Índice Máximo de Construcción (sobre área neta urbanizable)	3,50	51289,03

ÁREAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS			
A	AREA PRIVADA AFECTA AL USO PUBLICO	AREA M2	%
1	Área Privada Afecta al Uso Público (APAUP) 1	304,23	23,65%
2	Área Privada Afecta al Uso Público (APAUP) 2	163,30	12,69%
3	Área Privada Afecta al Uso Público (APAUP) 3	176,34	13,71%
4	Área Privada Afecta al Uso Público (APAUP) 4	33,42	2,36%
5	Área Privada Afecta al Uso Público (APAUP) 5	369,35	28,24%
6	Área Privada Afecta al Uso Público (APAUP) 6	249,00	19,35%
7	TOTAL AREA MITIGACION DE IMPACTOS	1286,64	100,00%

PERFILES VIALES INDICATIVOS



El trazado de la Malla Vial Local: DIAGONAL 40 A SUR, CARRERA 74 Y CALLE 40 F SUR, corresponde a la información del Plano B433-01 y Plano B434-01, Urbanización Timiza, Resolución 64 de 1984, armonizado con lo existente.

CONVENCIONES GENERALES

Límetro del Predio	Área Neta Urbanizable	Cesión de Espacio Público (12% A.N.U.)	APAUP Área Privada Afecta al Uso Público	ASVT - Acceso-Salida Vehicular Temporal	Futura Etapa de Desarrollo	Mitigación Vehicular dentro del Predio
Limite de la Reserva Vial	Limite del Control Ambiental	Limite de Trazado del Metro Resolución 1864 de 2018	ASP - Acceso-Salida Peatonal	Edificio existente LC 104686 (1983-09-14)	Zona dura peatonal, (mitigación de impactos)	Mitigación Peatonal Cubierta en primer piso, dentro del predio.
Área Reserva Vial	Área del Control Ambiental	Área de Cesión Vía Local - Andén	ASV - Acceso-Salida Vehicular	Edificio en construcción MLC 11001-3-20-09 (2020-03-05)		

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

LOCALIZACIÓN, PROPUESTA Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS GENERALES

HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY  
TV 74 No. 40 F SUR - 54

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO POR ETAPAS

PLANO No. 1 DE 1

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2021

CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA  
Subsecretaria de Planeación Territorial  
Vo.Bo. DPMC.Secretaria de Planeación

NOTA GENERAL:  
Este plano forma parte integral como se menciona en el Artículo 2 de la Resolución expedida. Es indicativo de localización general, esquema indicativo de deslinde, áreas de mitigación de impactos, accesos peatonales y vehiculares, perfiles viales indicativos, espacio público, cuadros de áreas generales e índices de ocupación y construcción.

Nota: Las Curadurías urbanas deberán acatar las disposiciones de la Resolución adoptada y verificarán la concordancia del proyecto con las normas urbanísticas vigentes.



- OBSERVACIONES SDP
- Primera Etapa del Plan de Regularización y Manejo: Invariantes emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación, No. 2-2019-E2187, de septiembre 13 de 2019.
  - Licencias de Urbanismo procedentes:
    - Decreto Distrital No. 1970 de noviembre 25 de 1983
    - Resolución No. 64 del 28 de marzo 1984, Urbanización Timiza
  - En la Carrera 74, para mitigar impactos en la circulación peatonal y accesibilidad al Hospital, se propone zona dura peatonal de 4m de ancho sobre la zona de empujón, dando continuidad peatonal al proyecto y garantizando circulación y permanencia de peatones.
  - Las áreas de Cesión al Distrito definidas en el cuadro de áreas y el plano urbanístico del Plan de Regularización y Manejo, aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación, se delimitan y aprueban con la gestión de la licencia de urbanismo antes cursadas.
  - En el plano general es un esquema indicativo. La zona indicada como futura etapa de desarrollo, el acceso y trazado de la futura rampa de acceso-etapa 2.